



28 de enero de 2015

Nota Metodológica

Explotación estadística del Conjunto Mínimo Básico de Datos Hospitalarios NORMA ESTATAL 2013

La Norma Estatal hace referencia a un grupo de datos e indicadores que definen la casuística y el funcionamiento del conjunto de hospitales del Sistema Nacional de Salud en relación con la clasificación de los episodios de hospitalización mediante los Grupos Relacionados por Diagnóstico (GRD). Constituyen los estadísticos de referencia estatal para el análisis del funcionamiento de los hospitales.

La Norma Estatal es resultado de la explotación estadística del Conjunto Mínimo Básico de Datos Hospitalarios del Sistema Nacional de Salud, operación incluida en el Plan Estadístico Nacional.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica anualmente la Norma Estatal con base en los datos del CMBD estatal de los hospitales del Sistema Nacional de Salud (SNS).

A través de las herramientas de consulta del portal estadístico del Ministerio es posible acceder a los indicadores y datos básicos de este sistema de información, donde los usuarios podrán obtener, además, referencias metodológicas sobre criterios de cálculo y glosarios de términos de dichos indicadores y datos. En la mencionada herramienta se han actualizado los datos e informes de la serie de datos del CMBD de Hospitalización (CMBD_H) y de Atención Ambulatoria Especializada (CMBD_AAE) hasta el año 2013 inclusive, siendo accesible en la siguiente dirección:

<http://pestadistico.inteligenciadegestion.mssi.es/>

Elaboración de la Norma

El proceso de elaboración de la Norma se inicia con la recepción anual de los datos del CMBD enviados telemáticamente por las Comunidades Autónomas y el INGESA al Ministerio a través de una aplicación en línea que permite la carga y validación en origen.

El Registro de altas –CMBD- incluye todas las altas producidas en la red de hospitales del Sistema Nacional de Salud. El ámbito geográfico es el nacional e incluye los hospitales públicos, hospitales pertenecientes a la red de utilización pública y hospitales administrados públicamente o con concierto sustitutorio (actividad

básicamente destinada a cubrir la asistencia de un área de población protegida por el sistema público). También se encuentran entre ellos los hospitales monográficos que forman complejo con hospitales generales o de área. No se incluyen, salvo excepción, los hospitales psiquiátricos ni los hospitales de larga estancia. El periodo de referencia es el año natural.

Una vez recibidos los datos se procede a su validación e integración en un repositorio de información común para todo el SNS y se realiza la agrupación de episodios mediante el sistema de clasificación de pacientes GRD y a la asignación de pesos y costes.

Desde el año 2005 la base de datos del CMBD estatal integra, con cobertura paulatina, datos de hospitales privados si bien los mismos no se incluyen en la elaboración de la Norma. Por otra parte, desde el año 2004 se recogen variables específicas para analizar los episodios ambulatorios.

La Norma Estatal se presenta y difunde tanto de forma global para todo el SNS como desagregada tanto por tamaño de hospital por número de camas como por grupo de hospital.

Datos e indicadores de la Norma

La información que se incluye para cada GRD es la siguiente:

- Código, descripción y tipo (médico o quirúrgico) de GRD.
- Número total de altas válidas y estancia media del total de altas.
- Número de altas depuradas (eliminados valores extremos de estancia) y estancia media depurada (de las altas depuradas).
- Casos outlier superior: número de casos extremos, cuya estancia supera la estancia del punto de corte superior.
- Casos outlier Inferior: número de casos extremos, cuya estancia es menor que la del punto de corte inferior.
- Mortalidad: número total de altas por exitus.
- Corte inferior (punto de corte inferior): estancia del GRD por debajo de la cual se considera caso extremo, obtenido mediante la fórmula: $\text{Percentil } 25 - 1,5 * (\text{Percentil } 75 - \text{Percentil } 25)$.
- Corte superior (punto de corte superior): estancia del GRD por encima de la cual se considera caso extremo, obtenido mediante la fórmula: $\text{Percentil } 75 + 1,5 * (\text{Percentil } 75 - \text{Percentil } 25)$. Los percentiles 25 y 75 para la estancia de cada GRD corresponden a los de la totalidad de la serie (SNS).
- Peso español: peso relativo respecto al coste medio de las altas, que representa la unidad.
- Coste medio: coste medio (en euros) de los casos incluidos en el GRD.

Norma Estatal 2013

Para la elaboración de la Norma Estatal 2013 se ha aplicado la metodología descrita previamente a las altas hospitalarias de hospitales públicos del año 2013.

La versión de agrupador utilizado ha sido la misma que la utilizada en la Norma Estatal 2012, la versión APv27.

En la edición 2013 se han actualizado los pesos y costes siguiendo la metodología empleada en la edición 2012 de actualización de los resultados del proyecto de estimación de pesos españoles y costes medios de los GRD para el SNS del año 2010. Dicha actualización se ha realizado con base en los datos de gasto real notificados por los hospitales a través de la Estadística de Centros de Atención Especializada, de acuerdo con la evolución de dicho gasto para el año 2013. Sobre dicha evolución, cabe señalar que el gasto global hospitalario disminuyó respecto a 2012 en un 2% para los hospitales del SNS. Se han tomado como base los datos relativos a los hospitales generales del Sistema Nacional de Salud, para los que, una vez excluidos los casos extremos se estima una disminución del coste medio de hospitalización en un 3.7%.